

CONSTANCIA. Septiembre 06 de 2023.- A Despacho de la señora Juez, para resolver sobre el escrito anterior radicado por el apoderado demandante.

Rad.2023-000272- V. Paternidad.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, septiembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2023-00272 (V. Impugnación Paternidad).

AGREGAR el escrito anterior radicado por el apoderado de la parte demandante el 04-09-2023 para los fines legales pertinentes, y ACCEDER a lo allí solicitado.

En consecuencia, una vez se notifique del auto admisorio de la demanda la accionada LESLY VANESSA GIL TORRES, se dispone: **REQUERIRLA** para que identifique plenamente al presunto padre de su menor hijo e informe su nombre y apellidos completos, identificación, dirección física y electrónica donde puede recibir notificaciones personales, su número de celular, WhatsApp, etc. aA fin de VINCULARLO legalmente al proceso.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 153 el 07 de septiembre de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario